



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO
POR HECHOS QUE INDICA Y NOMBRA
FISCAL.-**

MONTE PATRIA, 28 de noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.332

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Ordinario N° 72 de fecha 26 de noviembre de 2018 enviado por Administrador Municipal, don Robinson Lafferte Cortés, en que instruye sumario administrativo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Ord. N° 72 de fecha 26 de noviembre de 2018 se instruye sumario administrativo a la Dirección del CESFAM Monte Patria, luego que el Sr. Alcalde de la comuna visitara el Servicio de Urgencia el día viernes 23 de noviembre, constatando el abandono del aseo en sus dependencias;

DECRETO:

- **INSTRÚYASE** sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos señalados en el Ord. N° 72 de fecha 26 de noviembre de 2018;
- **DESÍGNESE** para tales efectos como Fiscal a doña **FERNANDA ESPINOZA AGUIRRE**, Kinesióloga, Jefa de SOME del CESFAM Monte Patria.

- **NOTIFÍQUESELE** personalmente a la funcionaria de su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Berny Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALF/JGZ/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Departamento Salud Municipal
- Carpeta Investigativa
- Oficina de Partes



Camilo Oscardon Espinoza
ALCALDE

